

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTO AD_COM EN LA PARTIDA G/456N/46309.

La Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y la Mancomunidad del Este firmaron, con fecha 20 de diciembre de 2024, un Convenio para la financiación por parte de la Comunidad de Madrid de 2.866.687,20 €, para minimizar el vertido de residuos sin tratamiento previo durante el año 2025.

El primer abono se aprobó por un importe de 1.974.983 €, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas segunda y sexta del convenio, con carácter de anticipo a cuenta sin exigencia de garantías.

El importe real con las toneladas certificadas por la Mancomunidad del Este 2.863.188,48 € - el importe que se abonó a la Mancomunidad del Este en el primer pago 1.974.983,00 € = 888.205,48 €, que han sido abonados en la liquidación del Convenio.

En consecuencia, al ser el importe abonado (2.863.188,48€) inferior al importe comprometido en el Convenio (2.866.687,20 €), se solicita el AD_COM del remanente, **3.498,72 €**, TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS, en la partida 46309, D/2026/0000013064, del programa 456N.

LA JEFA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por: JIMÉNEZ MOLINA PATRICIA
Fecha: 2026.05.28 09:03